

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de septiembre de 2022 al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2018-00367, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, dentro del cual se guardó silencio. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2018 00367 00

Villavicencio, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Protección S.A. contra Soluciones Agrícolas y Empresariales S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, habiéndose corrido traslado de la liquidación del crédito allegada por la ejecutante, el ejecutado guardó silencio.

No obstante, lo anterior, habrá de modificarse la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que la en la liquidación de los intereses se actualizó a la fecha, y el capital así como los intereses liquidados por la parte se cuantificaron de manera imprecisa de cara al mandamiento de pago.

En consecuencia, la liquidación habrá de ser modificada y aprobada de la siguiente manera:

Aportes	\$1.437.247,00
Intereses moratorios al 9 de diciembre de 2022	\$3.825.625,46
Total	\$5.262.872,46

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$5.262.872.46**, acorde a lo considerado y conforme a la liquidación adjunta a esta providencia.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°165 de fecha de 12 de diciembre de
2022

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f867cbdc08d7e2da9d56b393bcb17d3b0a03049ac6cb47ed6ac9a3979cae43

Documento generado en 09/12/2022 02:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>